

## BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN

### 1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN

La empresa Applied Mass Spectrometry S.L.U. (en adelante AMSlab) con domicilio en Avda. Benigno Rivera nº 56, 27002, Lugo y CIF B27380914 organiza con fines promocionales el sorteo (en adelante, "la **Promoción**"), exclusivo para usuarios de Facebook y Twitter, mayores de edad de acuerdo con lo dispuesto en el apartado de condiciones para participar.

AMSlab exonera completamente a Facebook y Twitter de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.

AMSlab notifica que esta promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Facebook o Twitter, ni asociada en modo alguno a Facebook o Twitter.

### 2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN

La Promoción se iniciará el día 24 de abril de 2020 y finalizará cuando termine el estado de alarma.

### 3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

AMSlab quiere llenar las Redes Sociales de caras positivas. La mecánica del sorteo consiste en que los participantes deben subir a Facebook o Twitter una fotografía en la que muestren qué tarea o actividad hacen durante el confinamiento mostrándolo como un aspecto positivo. La idea es mostrarlo en la foto y con un folio o similar con el hashtag #LaCaraPositiva.

**Para participar en el sorteo, será imprescindible (de lo contrario, no quedará registrada la participación):**

- **Incluir en la publicación el hashtag: #LaCaraPositiva. También podéis incluir #AMSlab.**
- **Mencionar a @AMSlab.**
- **Tu publicación debe ser pública para que la podamos ver y recibamos la notificación.**

Sólo se recogerán las publicaciones realizadas en las siguientes RRSS:

- Facebook.
- Twitter.

Los participantes podrán utilizar cualquiera de estas plataformas para subir sus fotografías.

### 4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS

Entre todos los participantes, realizaremos un sorteo del que saldrán un total de 3 ganadores y 3 suplentes. La selección de los ganadores y suplentes se realizará de forma aleatoria a través de la plataforma Sortea2. Sortea2 es una plataforma que garantiza la transparencia del resultado del sorteo y como prueba de ello emite un certificado de validez para cada uno de sus sorteos, cuyo resultado es inalterable por el organizador del sorteo.

El premio consiste en un pack completo con merchandising de AMSlab, que incluye:



- 1 Sudadera
- 1 Camiseta
- 1 Taza actitud AMSlab
- 1 Paraguas
- 1 Libreta
- 1 Bolígrafo
- 1 Alfombrilla para el ratón
- 1 Soporte para el móvil

## 5.- LIMITACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

No podrán participar en la Promoción las siguientes personas: (i) Los trabajadores por cuenta ajena empleados en cualquiera de las sociedades pertenecientes al grupo y otras entidades con personalidad jurídica vinculadas a AMSlab, (ii) Cualquier otra persona física que haya participado directa o indirectamente en la organización de este Concurso.

AMSlab se reserva el derecho, si concurre justa causa y previa comunicación, de efectuar cualquier cambio, suspender o ampliar esta Promoción.

La aceptación del premio constituye un permiso para que AMSlab use el nombre, la imagen y la participación del ganador para fines de publicidad y comercio sin compensación adicional.

## 6.- COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Los ganadores se harán públicos en el momento en que se realice el sorteo (al fin del estado de alarma).

Contactaremos con los ganadores por mensaje privado a través de la misma red social en la que haya hecho la publicación.

También podremos publicar el nombre del ganador en nuestra Web y Redes Sociales (Facebook, Twitter y LinkedIn).

En caso de no conseguir contactar con los ganadores en un plazo de 48 horas tras la comunicación del resultado, el primer suplente se convertirá en uno de los ganadores. Se seguirá el mismo proceso hasta

con un total de 5 suplentes, en caso de que no conseguir contactar con ninguno de ellos, el sorteo se declarará desierto.

AMSlab no tendrá ninguna responsabilidad por el hecho de que un ganador no reciba avisos debido al spam, correo electrónico no deseado u otra configuración de seguridad de los ganadores o por la provisión por parte de los ganadores de información de contacto incorrecta o que no funcione.

El premio será enviado al ganador a la dirección que desee a portes debidos.

## **7.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, no nos responsabilizamos de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción, y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir los Participantes, ganador o terceros.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio. En caso de que esta Promoción no pudiera realizarse por cualquier motivo que no esté bajo el control de AMSlab y que afecte al normal desarrollo del Sorteo, nos reservamos el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Applied Mass Spectrometry S.L.U., con domicilio en Avda. Benigno Rivera nº56, 27002, Lugo y CIF B27380914.

AMSlab se toma muy en serio la protección de la privacidad y de tus datos personales. Por lo tanto, tu información personal se conserva de forma segura y se trata con el máximo cuidado.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este concurso sean incorporados a un fichero titularidad de Applied Mass Spectrometry S.L.U. para tramitar la participación en el concurso y para comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador.

Le informamos de que sus datos personales de contacto serán utilizados para las siguientes finalidades:

Tramitar su participación en el concurso y comunicarle el premio en caso de que resultase Ganador. Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a AMSlab, cualquier modificación de los mismos. AMSlab se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a AMSlab de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la

rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email [info@ams-lab.com](mailto:info@ams-lab.com) indicando, el motivo de su petición.

## **10.- CAMBIOS**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en la Promoción.

## **11.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Lugo.